

0960-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las siete horas con trece minutos del quince de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido RENACER DEMOCRATICO en el cantón SARAPIQUI de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **RENACER DEMOCRATICO** celebró el día veintiocho de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **SARAPIQUI**, de la provincia de **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SARAPIQUI

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203490571	JORGE LUIS GONZALEZ SOTO	PRESIDENTE PROPIETARIO
204420107	ALBA MARIA AVILA VARELA	SECRETARIO PROPIETARIO
703040360	EVAN ALEXANDER UGALDE GONZALEZ	TESORERO PROPIETARIO
108190587	ANA LORENA GONZALEZ GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
401540568	JOSE ANGEL GALIANO ALFARO	SECRETARIO SUPLENTE
205970901	CINTYA MARTA MARTINEZ GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204420107	ALBA MARIA AVILA VARELA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108190587	ANA LORENA GONZALEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205970901	CINTYA MARTA MARTINEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203490571	JORGE LUIS GONZALEZ SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
401540568	JOSE ANGEL GALIANO ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
703040360	EVAN ALEXANDER UGALDE GONZALEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
702910815	LISBETH PATRICIA QUIROS RAMIREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
206100294	MARIA DE LOS ANGELES VARGAS OCAMPOTERRITORIAL SUPLENTE	TERRITORIAL SUPLENTE
119590206	SHARIS RUBI GONZALEZ SOLANO	TERRITORIAL SUPLENTE
105290534	VICTOR MANUEL MORA MENDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

INCOSISTENCIAS: No es posible acreditar en este acto el nombramiento de Ligia Elena Porras Escalante, cédula de identidad 206140816, como fiscal propietaria por ostentar doble militancia con el partido Alianza Costa Rica Primero, al estar acreditada como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria en el cantón de Sarapiquí de la provincia de

Heredia, acreditada así mediante auto n.º 0076-DRPP-2021 de las doce horas del veintiuno de enero de dos mil veintiuno, según asamblea celebrada el dieciséis de enero del año dos mil veintiuno.

Para subsanar dicha inconsistencia, la agrupación política deberá presentar la **carta de renuncia original de la señora Porras Escalante a los puestos precitados**, con el sello de recibido o la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Alianza Costa Rica Primero, o bien designar el cargo por medio de la celebración de una nueva asamblea en el cantón de cita.

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i del Departamento de Registro de Partidos Políticos

JFG/gag/yps
C.: Exp. n.º 413-2024, partido RENACER DEMOCRATICO
Ref., No.: 05661, 5890-2024